



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.241/

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE ANEXO DE CONTRATO SR. CARLOS ESCOBAR MELO, EN LAS FUNCIONES DE ASESOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

LAJA, 20 de septiembre 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 1062 de fecha 01.09.17 de la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal, autorizado por el Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.109 del 18.03.09 que aprueba contrato de trabajo con el Sr. Carlos Octavio Escobar Melo, Monitor de Banda.
3. Contrato de trabajo de fecha 18.03.09.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.462 de fecha 14.05.10, N° 944 de fecha 23.03.12, N° 1.715 de fecha 28.03.14 y N° 1.884 de fecha 04.04.14 que aprueban modificaciones de contrato de trabajo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.393 de fecha 08.05.17 que aprueba anexo de contrato de trabajo.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** modificación de anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de Septiembre de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y don Carlos Octavio Escobar Melo, Rut. N° _____ debiendo las 26 horas (Gestión) que realizaba como Asesor en Prevención de Riesgos en el Departamento de Educación Municipal, quedar de la siguiente forma: 15 horas Encargado de Seguridad Escolar, Escuela E-980 "Nivequetén" y 11 horas Instructor Banda Comunal. Las cuales se desempeñaran a contar del 01 de septiembre 2017 y hasta el 28 de febrero del 2018. En lo demás se conserva sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



MT
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/RSM//DVQ/lrc.

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM